

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ART. 144 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 6600131200012018-00004-00
(13.433 E.D.)
AFECTADOS: BENJAMIN FERNANDEZ IGLESIAS Y OTROS

Pereira, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 11 de febrero de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 4 de febrero de 2022.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el Art.144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_go_v_co/EviBnB8bSbBAIj6wnn5qCbcBqsFpLLarfxKJ4UmtPGMu1Q?e=VYSn0l

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA

TR A S L A D O DEL NUMERAL 6, ARTÍCULO 82 DE LA LEY
1453 DE 2011, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
793 DE 2002

Ref: Proceso No. 660013120001-2021-00023-00

(E.D. 1300)

AFFECTADOS: HEREDEROS DE ÁLVARO TRIANA MURILLO Y
OTROS

Pereira, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira, conforme lo normado en el numeral 6, artículo 13, de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, para que soliciten o aporten pruebas.

INICIA: DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS
APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA, CPNU Y EN LA CARTELERA DE LA
SECRETARÍA DEL DESPACHO*

ENLACE VIRTUAL

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpKmdHUE6pNLlwj9-3TO4YEBHjxcpMfueuiRTa_TfSY-rg?e=vliDIh